
Oficina Adquisiciones:
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 17 de Noviembre del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 327, del 04/11/2021, del Director de Secplan.-
- 2.- Cotización del Proveedor Gesaguas Chile Spa., Rut N° 76.575.436-4, por la suma de 6 U.F., Exento de Impuesto.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01852, de fecha 09/11/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos Técnicos de Referencia, aprobados por los Responsables de la solicitud.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar un servicio de Tasación de Derechos de Agua, para los Proyectos “ Construcción Parque La Paz”, código IDI 30135453-0 y “Construcción Parque Colchagua” código IDI 40009709-0, los cuales requieren agua para riego mediante pozos profundos y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el punto N° 2, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **GESAGUAS CHILE SPA.**, Rut N° 76.575.436-4, por la suma de **6 U.F. Exento de Impuesto**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)